

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/09.

En la sesión de Pleno celebrada el día 31 de octubre de 2009 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 2009. El expediente estará en secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones. Todo ello, de acuerdo con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.
09/16751

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Biodiversidad**

Notificación de propuesta de resolución en expediente de denuncia número P-22/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-22/09. Nombre y Apellidos: D. Oscar San Juan Bueno. Domicilio: Pza. de Los Valles, 2-6°K. Torrelavega (Cantabria). Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Torrelavega. Motivo del expediente: Dedicarse al ejercicio de la pesca en el río Besaya, inmediaciones de la presa de Las Fraguas, término municipal de Arenas de Iguña, a las 09:15 horas del día 4 de abril de 2008, utilizando dos cañas

Los hechos descritos son constitutivos de infracción tipificada como leve según lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en concordancia con lo dispuesto en el artículo primero, apartado 4 de la Orden DES/70/2008, de 16 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (BOC 31-12-2008). Importe de la multa: 60 euros, y si ésta se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 21 de octubre de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.
09/16634

**AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA***Notificación por comparecencia*

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a cabo las notificaciones

oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5; en horas de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes. Al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria.

El motivo de las mismas es la falta de pago en período voluntario.

DEUDOR DOMICILIO	DNI./NIF.	Nº PPROVID/CONCEPTO
ALUMINIOS FONMAR SL POL. LA TEJERA PB-20-0.CASTRO URDIALES	B39578794	0292000665860 TRANSMISIONES PATR
BERCETTI, DANIEL JUAN DE LA COSA 3-2º-D.CASTRO URDIALES	X4862354Q	0292000666095 SANCION PUERTOS
BILBAO SANTISTEBAN, LANDER ARTURO DUJO VITAL 6-6º-B CASTRO URDIALES	72095177K	0292000666170 ASISTENCIA SANITARI
DARMOUCH, FAIZA Pº MENENDEZ PELAYO 37-BAJO.CASTRO URDIALES	X0754647V	0292000666052/080/113 SANCIONH ESTB. PUBLICO
EUROCREDITOS COTOLINO SL COTOLINO (EDIF. OSTENDE),CASTRO URDIALES	B39575907	0292000665922 TRANSMISIONES PATR
LUQUE PIQUERO, JOSE VICENTE DR. LORENZO MAZA 21-6º-B CASTRO URDIALES	22743784G	0292000665933 ACTOS JURIDICOS
QUERETA MONTEERRUBIO, ROBERTO MENENDEZ PELAYO 10-6º-B CASTRO URDIALES	30627804S	0292000665940 TRANSMISIONES PATR
URIARTE AGUIRRE, CARMELO DEL HOYO 2-ATC-B.CASTRO URDIALES	14257274B	0292000681002 INTERESES EJECUTIVA
ZAMANILLO AMOR, M DOLORES LA RONDA 9-4º-C. CASTRO URDIALES	14941356G	0292000666036 TRANSMISIONES PATR

Castro Urdiales, 27 de octubre de 2009.—El responsable de Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.
09/16124

**AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA***Notificación por comparecencia*

En los procedimientos administrativos de recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria sito en Santander, paseo de Pereda, número 13-2.ª, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.